

MATRIZ Nº 3  
MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS ANUALES Y DEMANDA GLOBAL DE FINANCIAMIENTO

_PROD	_PROD	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN DE LA META FÍSICA												PROGRAMACIÓN DE LA META PRESUPUESTAL				DEMANDA GLOBAL DE FINANCIAMIENTO					
				U.M.	META	I	II	III	IV	CAI_PRES	PRO_PRES	ACT_PRES	U/M	META	I	II	III	IV							
999999	000000	GESTIÓN DE PRESUPUESTO EFICIENTE	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ACCIÓN	24	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	376,039.00
000000	000001	GESTIÓN DE PRESUPUESTO EFICIENTE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ACCIÓN	28	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7,716,571.00
000001	000002	GESTIÓN DE PRESUPUESTO EFICIENTE	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN GESTIÓN Y ASESORAMIENTO JURIDICO	INFORME	180	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	239,766.00
000002	000003	GESTIÓN DE PRESUPUESTO EFICIENTE	ACCIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	ACCIÓN	30	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	215,962.00
000003	000003	GESTIÓN DE PRESUPUESTO EFICIENTE	REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE PLANILLA	PLANILLA	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2,849,756.00
																							11,398,096.00		

TADO: RECURSOS HUMANOS COMPETENTES

_PROD	_PROD	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN DE LA META FÍSICA												PROGRAMACIÓN DE LA META PRESUPUESTAL				DEMANDA GLOBAL DE FINANCIAMIENTO					
				U.M.	META	I	II	III	IV	CAI_PRES	PRO_PRES	ACT_PRES	U/M	META	I	II	III	IV							
999999	000000	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR COMPETENCIAS	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN CAPACITACIÓN DE PERSONAS	PERSONA CAPACITADA	560	28	173	191	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	168	237,973.00
																							237,973.00		
																							59,637,174.00		





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

exp. 17-003305-001

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 028 -2017-OEPP- N° 007-EPO-HEJCU**

A : Dr. Luis Víctor Javier Börger Cáceres  
 Director General del HEJCU

ASUNTO : Plan Operativo Anual 2017

REFERENCIA : Oficio N° 278-DG-010-2017-OEPP-HEJCU

Expediente :

FECHA : Miraflores, 06 de Marzo de 2017



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y con respecto al asunto de la referencia informar a su Despacho lo siguiente:

**IV. ANTECEDENTES:**

**4.1 Marco Normativo**

- Mediante resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, Centro de Planeamiento Estratégico, aprueba la directiva N° 001-2014-CEPLAN-PCD, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema del Planeamiento Estratégico.
- Mediante Resolución Ministerial N° 909-2014/MINSA, el Ministerio de Salud Aprueba la Directiva N° 204-2014-MINSA-OGPP V.01 "Directiva Administrativa para el planeamiento Operativo del Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos adscritos".
- Mediante Resolución Jefatural N° 232-2014/IGSS, se aprobó el Plan Estratégico 2015-2017 del instituto de Gestión de Servicios de Salud.

**4.2 Pasos Administrativos**

- Con Oficio N° 278-DG-010-2017-OEPP-HEJCU, de fecha 16 de Febrero de 2017, el Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, remitió al IGSS el Plan Operativo Anual 2017, para su revisión, opinión técnica y posterior aprobación.

**V. ANALISIS:**

- 5.1 El Plan Operativo Anual 2017 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se ha elaborado dentro del Marco Normativo vigente y siguiendo el esquema proporcionado por el IGSS, considerando lo siguiente: Presentación Marco Institucional (Misión Visión), el Diagnóstico Situacional Sanitario (Recurso Humanos Infraestructura, la Cartera de Servicios, las limitaciones), Objetivos Estratégicos, las Acciones Estratégicas, los resultados esperados, productos e indicadores, las actividades y presupuesto y los respectivos anexos.
- 5.2 El Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se encuentra en transferencias al Ministerio de Salud, limitando su accionar por el tema de la transferencia, por lo que no ha emitido opinión técnica hasta el momento.
- 5.3 El Plan Operativo Anual 2017, actualmente se encuentra en ejecución por lo que es necesario su aprobación mediante Resolución Directoral.

**VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 6.1 El Plan Operativo Anual 2017 del HEJCU, ha sido elaborado en cumplimiento de la normatividad vigente y se encuentra en ejecución.
- 6.2 En ese sentido se remite a su Despacho el Plan Operativo Anua 2017 del HEJCU, y se sugiere continuar con los tramites hasta su aprobación mediante Resolución Directoral

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

M. CÉSAR TINEO VARGAS  
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
EMP 30200

CTV//COS/cos.  
Cc.: Archivo.